



2

**HOJA DE RUTA PARA UNA LEY
DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA**

2.1. Participación de toda la sociedad en la educación

En la globalizada sociedad del conocimiento, compleja y tecnológicamente avanzada en medios de información y comunicación, la participación de la comunidad educativa se constituye como uno de los pilares básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros jóvenes. No cabe concebir una educación de calidad sin contar con una amplia participación de toda la comunidad educativa en los procesos de enseñanza y en los distintos niveles de decisión sobre las políticas y actuaciones educativas, tal como propone la Unión Europea, instando a los distintos sistemas educativos a promover la participación democrática de toda la comunidad y el concurso de una ciudadanía activa. No se puede conseguir el éxito educativo del alumnado si la responsabilidad no recae sobre todos los agentes que intervienen en el proceso educativo: alumnos, profesores, familias, administración y sociedad en general. La educación necesita de la implicación de todos.

Si repasamos la normativa educativa en nuestro país, podemos comprobar que ya la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) reguló la participación de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza a través del Consejo Escolar del Estado y la implicación de toda la comunidad educativa de cada centro a través de sus respectivos Consejos Escolares. Desde 1995, en este mismo sentido, la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) vino a matizar y a impulsar la concepción democrática adecuando una política de corresponsabilidad a la nueva realidad educativa y a la organización y funcionamiento de los centros en relación con el ámbito local y territorial. Asimismo, estableció la representación de la comunidad educativa en el gobierno de los

centros docentes a través del Consejo Escolar y la de los profesores a través del Claustro. Abriendo nuevas vías para la democracia escolar, esta misma Ley reconoció a las asociaciones de madres y padres de alumnos y a las Juntas de Delegados como los cauces más adecuados para la participación de sus miembros.

Una vez realizado el traspaso de los servicios educativos, la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se establecen los Consejos Escolares de Extremadura, regula la participación de la sociedad extremeña en la programación general de la enseñanza mediante la presencia activa de los representantes de los distintos sectores sociales en el Consejo Escolar Autonómico, en los Consejos Escolares de Distrito y en los Consejos Escolares Municipales, con la finalidad de garantizar la respuesta más adecuada a las necesidades ciudadanas.

Esta implicación responsable de toda la comunidad educativa-profesores, alumnos, padres, personal de administración y servicios y representantes sociales en la vida de los centros educativos - debe ser algo habitual y permanente, hasta el punto de convertirlos en verdaderas escuelas de democracia capaces de inculcar al alumnado los hábitos de la participación y el compromiso. La educación no es responsabilidad exclusiva del profesorado ni de los centros educativos, sino de toda la sociedad en su conjunto. En la sociedad actual, la educación deja de ser patrimonio exclusivo de los centros docentes y, por ello, no se les puede exigir que satisfagan todas las necesidades de formación de los ciudadanos. Los centros educativos no pueden por sí solos resolver las múltiples dificultades y retos que plantean nuestros jóvenes.

En este sentido, la Consejería de Educación, además de regular la programación general de la enseñanza para Extremadura, debe promover y establecer los mecanismos de coordinación con otras Consejerías o Instituciones para hacer eficaces las políticas sectoriales que incidan sobre el sistema educativo y el proceso de enseñanza -aprendizaje del alumnado, así como planificar la respuesta a las nuevas demandas que surjan de esta sociedad en permanente estado de cambio y transformación.

También las Corporaciones y entidades locales deben jugar un papel im-

portante de compromiso con el sistema educativo, especialmente en la programación de la enseñanza, la lucha contra las desigualdades, la mejora de la calidad de la enseñanza, la creación, mantenimiento y vigilancia de centros, la intervención en el Consejo Escolar, la colaboración para el control del absentismo escolar y la programación de actividades formativas complementarias.

La participación de padres y madres, bien en la gestión del centro a través del Consejo Escolar, bien directamente en el proceso educativo de sus hijos, junto con el profesorado, debe transformar los espacios escolares en auténticas comunidades educativas en las que tanto unos como otros se consideren partícipes, protagonistas y corresponsables del desarrollo de un proyecto educativo común. Así pues, la sociedad en su conjunto, y no solamente la escuela, debe responsabilizarse de la educación de sus ciudadanos, haciendo posibles las condiciones necesarias para que la educación sea el motor para el cambio y el progreso.

El profesorado, como piedra angular del sistema educativo, ejerce sus funciones y competencias en relación con sus responsabilidades pedagógicas dentro de los distintos órganos de coordinación didáctica, así como en la gestión de los centros y la propia elección del director. Además, para mantener una verdadera implicación, debe corresponsabilizarse en: la motivación de los alumnos, el éxito de las tareas docentes y de los resultados finales, la comunicación con los padres o tutores y la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos; es decir, en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Asimismo, la participación del alumnado debe realizarse no solamente a través de su representación en el Consejo Escolar, la Junta de Delegados o las asociaciones de alumnos, sino también en la vida del centro, las clases y el resto de las actividades, colaborando con el profesorado, realizando el trabajo en equipo con los compañeros, compartiendo esfuerzos y dando ejemplo de convivencia.

Puesto que a todos incumbe la educación y de todos es responsabilidad, son precisos sistemas de evaluación que proporcionen información sobre el esfuerzo realizado por cada uno de los agentes para mejorar las condiciones,

los procesos y los resultados educativos. Todos los agentes que colaboran en el hecho educativo deben estar sujetos a la evaluación pública, teniendo en cuenta sus responsabilidades y el ámbito que les sea propio.

PROPUESTAS

- ⇒ *Profundizar en el “Compromiso de las familias extremeñas con la educación”, comprometiéndose la Administración a realizar un estrecho seguimiento del mismo y de su repercusión en el éxito educativo, pues el compromiso de la participación de las familias en este proceso es uno de los factores que contribuye al logro de la calidad.*
- ⇒ *Conseguir el éxito educativo del alumnado debe recaer sobre todos los agentes que intervienen en el hecho educativo: alumnado, profesores, familias, Administración y sociedad en general. La educación necesita de la implicación y del acuerdo de todos.*
- ⇒ *Potenciar la puesta en funcionamiento y el desarrollo de Programas de Apertura de Centros a la Comunidad mediante acuerdos con los ayuntamientos y otras instituciones públicas, a fin de prestar un servicio más completo e integrador al alumnado y rentabilizar la utilización de las instalaciones escolares.*
- ⇒ *Favorecer la creación y el desarrollo de las asociaciones de madres y padres de alumnos como cauce de participación en las decisiones generales sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la vida del centro.*
- ⇒ *Acordar, por parte de la Consejería de Educación, protocolos de actuación entre ésta y otros departamentos del Gobierno regional o con la Administración local para el desarrollo de proyectos o programas educativos.*
- ⇒ *Establecer acuerdos específicos con las Administraciones locales para el desarrollo de programas educativos conjuntos, tales como actividades formativas extraescolares, coordinación y realización de actividades de inte-*

rés general para los centros, programas de prevención del absentismo escolar, cesión de infraestructuras, desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, servicios socio –educativos, etc., de tal forma que las Corporaciones locales tengan cada vez un mayor protagonismo en la educación de su localidad o mancomunidad, compartiendo programas y proyectos tendentes a conseguir el éxito educativo y a paliar las desigualdades.

- Crear e impulsar los Consejos Escolares de Distrito y los Consejos Escolares Municipales, dotándolos de una estructura participativa ágil y con funciones y competencias que permitan analizar los procesos educativos de la comunidad local y elevar propuestas de mejora.*
- Potenciar, por parte de la Administración educativa y con la finalidad de informar y orientar, las tutorías y los planes de acción tutorial de alumnos, las reuniones de los tutores con las familias, así como cualquier otro medio de información, especialmente la plataforma Rayuela.*
- Favorecer la creación y el funcionamiento de las asociaciones de alumnos a fin de facilitar su participación en la gestión de las actividades del centro, en la toma de decisiones y en la organización de actividades extraescolares, así como en el establecimiento de horarios y normas de convivencia.*
- Garantizar la participación real y efectiva de todos los sectores a través del Consejo Escolar del Centro, tanto en su proceso de elección como en el ejercicio de su representación.*
- Promover la creación y desarrollo de escuelas de familias, favorecer la organización de cursos e intercambios de experiencias entre sus miembros, fomentar su implicación y apostar por una mayor valoración y protagonismo de sus opiniones y sugerencias.*
- Definir, mediante el diálogo y la participación, los compromisos de cada uno de los agentes para la consecución del éxito educativo y establecer los mecanismos de evaluación apropiados tanto externos como internos.*

2.2. Equidad y Calidad

En nuestra Comunidad Autónoma, el reconocimiento del derecho constitucional a la educación de toda la sociedad extremeña lleva aparejado el hecho irrenunciable de que la educación ha de ser concebida desde una perspectiva de máxima garantía de calidad, en el marco de un sistema integrador e inclusivo, orientado por los principios de igualdad, equidad y cohesión social.

En este sentido, cabe considerar una educación de calidad aquella que da una respuesta adecuada a las diversas necesidades educativas del conjunto de la población, buscando el máximo desarrollo de sus capacidades, mediante una efectiva igualdad de oportunidades.

Asimismo, debe asegurar a todos los ciudadanos la adquisición de las competencias necesarias para desenvolverse en la sociedad actual.

Resulta evidente el esfuerzo continuado que en estos últimos años se ha venido realizando para conseguir mayores niveles de calidad en la educación: no sólo se han incrementado de forma sostenida los recursos humanos y su formación, sino también los materiales mediante la firme potenciación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (T.I.C.), la creación de nuevos centros educativos y la modernización de los existentes. Se han fomentado políticas favorecedoras de plurilingüismo, y se ha gestado un modelo regional propio de Jornada Escolar Continua y de Actividades Formativas Complementarias, un modelo ambicioso que complementa la acción educativa normalizada y contribuye al enriquecimiento personal del alumnado y a la igualdad efectiva de oportunidades.

No obstante, en este momento debemos plantearnos un nuevo reto: el de incrementar aún más la calidad, conjugando el esfuerzo de toda la sociedad con la aspiración de lograr niveles máximos de equidad, entendida ésta como la obligación de que todo el alumnado esté en situación de alcanzar los mejo-

res resultados, con independencia de sus condiciones personales, sociales, culturales o económicas.

Sólo así nuestro modelo educativo podrá encarar el desafío de asegurar el equilibrio entre conceptos tales como igualdad de oportunidades y calidad.

La igualdad de oportunidades como punto de partida implica el derecho universal a la educación y a la formación.

La educación es la base más segura desde donde poner en marcha las necesarias estrategias de cohesión social; el medio para fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales; el ámbito perfecto donde promover la solidaridad y evitar la discriminación en su origen. Sólo así podremos forjar, en suma, el modelo de sociedad que queremos para Extremadura. Por esto consideramos que uno de los desafíos a los que se enfrenta nuestra educación es el de favorecer esa cohesión social mediante el desarrollo de una enseñanza que ofrezca una prolongada etapa de formación, con las mayores garantías de calidad y en la que cada persona tenga la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades.

En este sentido, resulta obligado reconocer a la escuela rural su papel predominante como una especial referencia educativa que responde a las necesidades diferenciadas de gran parte de la población extremeña. Y ello convierte a la escuela rural, y a su constante mejora, en objetivo preferente.

Debemos responder también a uno de los retos más importantes que plantea este nuevo siglo: la incorporación normalizada a nuestro sistema educativo de alumnado procedente de la inmigración. Debe ser un objetivo primordial de los centros favorecer su efectiva integración personal y social.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del doble marco español y europeo, debe conseguir una educación de calidad para todos y entre todos, lo que requiere, por un lado, unos referentes claros de calidad y eficacia en los recursos, en los procesos y en los resultados, y por otro, la participación e implicación de toda la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto.

No obstante, todo ello sería insuficiente si no se dotara al sistema educativo de medidas que den respuesta tanto a las necesidades personales de compensación social como de conciliación de la vida laboral y familiar.

PROPUESTAS

- *Desarrollar líneas de investigación relacionadas con la evaluación que permitan disponer de un diagnóstico fiable de necesidades a partir del que puedan implementarse medidas que mejoren el sistema educativo actual.*
- *Impulsar, a través de una regulación específica, procedimientos y alternativas que favorezcan la permanencia y promoción de todo el alumnado en el sistema educativo.*
- *Estimular y dar al profesorado toda la formación y el apoyo necesario para el eficaz ejercicio de su actividad docente.*
- *Unificar y actualizar la normativa que regula el Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente, así como coordinar las actuaciones de todas las administraciones implicadas para dar una mejor respuesta educativa y social.*
- *Favorecer la implicación y el compromiso en el proceso educativo de otros departamentos de la Administración regional y de las Administraciones locales.*
- *Consolidar modelos coherentes de organización e intervención en la escuela rural que, teniendo en cuenta las peculiaridades de su entorno, den una respuesta adecuada a las necesidades específicas de su alumnado.*
- *Desarrollar actuaciones relacionadas con la prestación de servicios educativos complementarios (transporte escolar, comedores y aulas matinales) y de políticas de becas y ayudas que garanticen la igualdad de oportunidades.*

- *Plantear un modelo de Actividades complementarias en el que los ámbitos guarden una relación estrecha con los objetivos educativos de nuestra Comunidad Autónoma en la línea de buscar el éxito educativo de todo el alumnado.*
- *Establecer convenios y acuerdos con los Ayuntamientos o entidades locales para que se impliquen en la organización, programación y funcionamiento de las actividades complementarias.*
- *Emprender las acciones oportunas para garantizar que los centros elaboren proyectos educativos que, tomando como base las necesidades de su alumnado, tiendan a favorecer el éxito escolar. A este fin la Administración dotará a los centros de los recursos necesarios.*
- *Impulsar planes de apoyo al alumnado inmigrante para su plena integración en la comunidad.*

2.3. Atención individualizada al alumnado

Tras asumir que equidad y calidad educativas son principios rectores, el modelo educativo extremeño se plantea el reto de ofrecer a todos los ciudadanos una educación integral, es decir, una educación completa, equilibrada e individualizada, que se adapte a las características de todo el alumnado, proporcionándole la respuesta más ajustada a sus necesidades y favoreciendo el máximo desarrollo de sus capacidades.

Para la consecución de este objetivo es determinante ser conscientes de un hecho crítico: tanto en el acceso inicial al sistema como a lo largo de todo su recorrido educativo, existen diferencias de partida entre el alumnado que tienen su origen principal en desiguales condiciones personales, sociales o culturales. Por tanto, las políticas y las prácticas educativas han de reconocer tanto las carencias de quienes parten de situaciones de desventaja, como las oportunidades de aquellos que tienen mayor capacidad y motivación para aprender, facilitando que todos obtengan el mayor beneficio posible de la educación.

Del conjunto de aspectos diferenciales del alumnado se destacan como más significativos, por una parte, los que son de origen exclusivamente personal (alumnos con necesidades de apoyos específicos) y por otra, los relacionados con la diversidad social y cultural.

Sin embargo, en términos más generales, las distintas realidades presentes en los centros educativos permiten afirmar además que no todos los alumnos aprenden con la misma facilidad, no todos están igualmente motivados para aprender y, por último, no todos aprenden de la misma forma.

Detrás de la disparidad de situaciones planteadas existen personas muy diversas, a las que es preciso proporcionar una atención individualizada y una respuesta ajustada a sus características y necesidades, con el objetivo de

conseguir el éxito educativo, entendido éste como el máximo desarrollo posible y deseable en cada uno de los alumnos, ya se refiera al puro nivel académico, al ámbito afectivo, al social e incluso al ético.

Es un hecho que la diversidad del alumnado es algo que nos viene dado, que es consustancial a los seres humanos y que, por tanto, hay que considerar como un valor enriquecedor de nuestra sociedad. El reto está en la consecución de un grado óptimo de atención a esta diversidad aplicando las medidas educativas pertinentes.

Con el fin de permitir a cada centro educativo configurar su propia identidad a partir de su contexto y de las características de su alumnado, la Ley Orgánica de Educación (L.O.E) resolvió dotar al sistema educativo de medidas específicas de atención a la diversidad.

Corresponde a cada centro educativo precisar el grado variable de diversidad existente en su alumnado, comenzando por una detección de las necesidades de cada uno de ellos y su origen, para continuar con la concreción de medidas específicas que permitan darles una respuesta educativa ajustada, considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje, en un entorno normalizado e inclusivo y a través de una atención lo más individualizada posible.

Es importante que las medidas de atención a la diversidad que cada centro necesita aplicar queden recogidas en su Plan de Atención a la Diversidad, como un instrumento integral que unifica, armoniza y desarrolla los esfuerzos que en este sentido se realizan, para converger en intervenciones coherentes y eficaces. En él es conveniente detallar las medidas organizativas y curriculares necesarias para conseguir la integración escolar, la normalización y una adecuada atención individualizada, tanto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, ya sea de origen individual, social o cultural, como al resto.

Como elemento decisivo para favorecer la atención a la diversidad en los centros, es fundamental la orientación educativa, como proceso de ayuda que favorece la calidad de la educación, y que permite el conocimiento sistemático

de las diferencias individuales y la respuesta más adecuada a las mismas.

No podemos olvidar que la orientación del alumnado forma parte de la función docente y como tal corresponde ser ejercida en general por todo el profesorado y muy en particular, por el tutor o tutora de cada grupo de alumnos. La tutoría, de este modo, se convierte en un observatorio privilegiado de la evolución de cada alumno y en el punto de partida más riguroso para la detección de sus necesidades.

PROPUESTAS

- *Adaptar el currículo y los recursos humanos y materiales a las características personales, necesidades e intereses de cada alumno, en el deseo de disminuir la ratio alumno –profesor, para conseguir el éxito educativo de todos.*
- *Diseñar un plan general de medidas de atención a la diversidad que, establecidas como un continuo, sirvan para favorecer el éxito escolar a través de actuaciones concretas dirigidas a quienes presentan dificultades, desde el mismo momento en que éstas se detectan.*
- *Impulsar, en cada centro, la elaboración de un Plan de Atención a la Diversidad en el que se recojan de forma integrada, coherente y contextualizada todos aquellos proyectos y medidas curriculares y organizativas de carácter no discriminatorio que necesitan ser aplicados a fin de dar una respuesta adecuada a todo su alumnado.*
- *Potenciar y facilitar el ejercicio de la atención a la diversidad garantizando un profesorado bien formado, innovador y reconocido, para que los centros puedan aplicar todos los proyectos y medidas recogidos en su Plan de Atención a la Diversidad, así como propiciar la coordinación necesaria para que se asegure el tránsito entre etapas educativas, la adecuada orientación y el reconocimiento de la acción tutorial.*

- *Hacer efectiva la coordinación con otras administraciones locales y regionales con el fin de poner en marcha actuaciones y medidas dirigidas a prevenir y controlar el absentismo escolar y garantizar una integración y atención educativa adecuada para todo el alumnado.*
- *Consolidar y definir modelos adecuados de organización e intervención para dar respuesta al alumnado con dificultades para integrarse en los centros educativos ordinarios.*

2.4. Convivencia escolar

Toda relación humana conlleva un modelo de convivencia definido por diferentes variables: valores, formas de organización, sistemas de relación, pautas para afrontar los conflictos, modos de expresar sentimientos y expectativas sociales y educativas. El aprendizaje de la convivencia es inherente a cualquier proceso educativo. El “aprender a convivir” es una de las funciones asignadas a la educación tanto en los marcos familiares como en los sistemas educativos formales. La teoría y la práctica de la educación, ya sea de un modo consciente o inconsciente, siempre lleva consigo una determinada concepción de convivencia.

La Convivencia tiene que ver, pues, con la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa. Esta relación ha de implicar el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución por medios no violentos de las tensiones que se produzcan en dicha relación.

El Sistema Educativo cumple un papel esencial en la construcción de la convivencia y de la participación, basada en la libertad y en la responsabilidad, en la justicia social, la democracia, la tolerancia y la solidaridad, mediante la prevención de los conflictos y su resolución pacífica. Los centros educativos son espacios de aprendizaje, pero también de convivencia, siendo también ésta un factor de calidad educativa que exige actuaciones encaminadas a lograr su mejora en los centros extremeños.

La convivencia debe basarse en el respeto a los demás, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en el resto de los derechos inherentes al ser humano, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Esta concepción de la convivencia incorpora los valores que propugna la

Constitución española y los compromisos internacionales suscritos por nuestro país. Las sucesivas leyes educativas promulgadas en España desde la Transición han tratado de desarrollar estos valores democráticos y constitucionales. La LODE incluyó entre los fines de la educación el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) hizo hincapié en la necesidad de proporcionar a alumnos y alumnas una concepción de la realidad capaz de integrar el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma mediante la transmisión y el ejercicio de los valores democráticos. La LOE pretende situar en el centro de la preocupación educativa la formación de ciudadanos y ciudadanas en el respeto de los derechos humanos, los valores constitucionales y la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.

PROPUESTAS

- *El Plan de convivencia debe orientar sus actuaciones a todos los sectores de la comunidad y a todos los ámbitos de la vida del centro y, por ello, debe ser conocido por toda la comunidad educativa. En la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan se garantizará el carácter integral de las intervenciones.*
- *Potenciar el funcionamiento de los Planes de Convivencia en los centros, así como favorecer la formación del profesorado, alumnado y familias en temas relacionados con la convivencia como la mediación escolar, habilidades sociales, competencias sociales y Proyectos de Formación en Centro.*
- *Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y social en la construcción de la convivencia. Incentivar la participación es requisito imprescindible para favorecerla y afrontar los conflictos de forma constructiva. Todo ello implica que los Planes de Convivencia deben garantizar el diálogo permanente, el debate abierto, la capacidad de crítica*

efectiva y procesos democráticos en la toma de decisiones.

- *Favorecer el tratamiento de la convivencia escolar de forma normalizada e integrada en el Proyecto Educativo del Centro, en los Proyectos Curriculares y en los Reglamentos de Organización y Funcionamiento, procurando la regulación de la vida del centro en todos sus aspectos: organización de espacios, planes de acción tutorial, metodología en el aula, actividades extraescolares y complementarias, planes de mediación escolar, etc.*
- *Potenciar la coordinación de la comunidad educativa basada en la cooperación y conjunción de esfuerzos compartidos, garantizando, de esta forma, la globalidad y corresponsabilidad en las actuaciones. Se hace necesaria la coordinación de los Centros de Primaria con los de Secundaria a los que estén adscritos: normas comunes, contenidos mínimos y criterios de evaluación, metodologías, protocolos de responsabilidad familiar, etc.*
- *Propiciar la coordinación con la Administración de Justicia y los Servicios Sociales.*
- *Contextualizar los planes de convivencia con actuaciones que respondan a las necesidades y a la realidad educativa, social y cultural de cada centro, creando Comisiones de Convivencia y Educación en aquellas localidades donde esté constituido el Consejo Escolar Municipal.*
- *Educar en valores y en la cultura de paz, igualdad, y no violencia. Esto es, para una convivencia basada en relaciones respetuosas con los derechos individuales y colectivos, garantizando su aprendizaje y el desenvolvimiento del alumnado en la sociedad de manera crítica y responsable.*
- *Tener presente el principio de Interculturalidad. Todas las actuaciones tendrán en cuenta la pluralidad cultural de la comunidad educativa, partiendo siempre del respeto a las diferentes culturas y sus peculiaridades.*
- *Evitar las medidas de exclusión y garantizar la excepcionalidad de las medidas sancionadoras y la adopción de éstas después de haber agotado*

otras medidas educativas y de analizar las causas que generan determinados comportamientos. Será necesaria la utilización de un modelo integrado: medidas incentivadoras, rehabilitadoras y sancionadoras.

- *Promover actuaciones preventivas y reflexivas, dando importancia al proceso de aprender. Desde un enfoque positivo de la convivencia, se deben promover actuaciones preventivas encaminadas a favorecer relaciones interpersonales positivas en los centros educativos, basadas en el aprendizaje de la interacción, de la escucha, de la cooperación y del respeto mutuo.*
- *Favorecer el compromiso de la Administración educativa, profesorado y familias en un proyecto común, sin el cual es imposible construir convivencia. Es imprescindible desarrollar una cultura de la colaboración.*
- *Impulsar relaciones de convivencia que se sustenten en el diálogo, como herramienta básica en la resolución de conflictos; la empatía, entendida como la capacidad de comprender las razones, los sentimientos y los valores de las otras personas; la competencia social o habilidades básicas que faciliten la relación y la coherencia entre los criterios personales y las normas y principios sociales; el razonamiento moral, que nos permita reflexionar sobre los conflictos teniendo en cuenta los valores universales y las formas de actuar de acuerdo con ellos; la comprensión crítica, que nos permite valorar, con criterios éticos, la realidad en que vivimos; la resolución pacífica de conflictos, entendiendo el conflicto como parte de la naturaleza humana, que nos ofrece la oportunidad de desarrollo personal y social, cuando somos capaces de resolverlos de manera constructiva.*

2.5. Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos

El centro es el motor del cambio educativo por lo que resulta imprescindible favorecer su autonomía, entendiendo como tal la capacidad de tomar decisiones en los distintos órdenes de la vida escolar con objeto de potenciar su desarrollo y mejorar las respuestas a su entorno. Esto supone una oportunidad de adaptación del currículo al contexto, el fomento de rasgos singulares y específicos y una distribución compensatoria de recursos.

La Ley Orgánica de Educación dedica el capítulo II del Título V a la autonomía de los centros educativos, apostando por un modelo de autonomía que potencie el desarrollo organizativo y comunitario del centro. Desde esta concepción se otorga a los centros mayor responsabilidad institucional.

Cada centro deberá establecer su propio modelo organizativo, el que mejor se adapte a su proyecto educativo y a las peculiaridades de su alumnado. La autonomía debe entenderse como la posibilidad de llevar a cabo, con un amplio margen de libertad, un proyecto específico, contextualizado, definido, ejecutado, controlado y valorado por los propios implicados; autonomía claramente enmarcada dentro de un ámbito más amplio (nivel de supracentro) donde solidaridad, homogeneidad y equidad del sistema deben ser criterios prioritarios.

En este sentido, los centros educativos podrán establecer entre ellos y con otras entidades relaciones de colaboración en los ámbitos educativo, cultural, social y de innovación.

Incrementar el grado de autonomía contribuirá a mejorar la calidad educativa, pero es un reto conceptual y programático que requiere ir construyendo las condiciones y procesos que la posibiliten. Promover el desarrollo interno

de colegios e institutos significa que puedan constituirse, con los incentivos, estrategias y apoyos externos oportunos, en espacios institucionales para la innovación y mejora.

La participación se transforma en un elemento clave de la autonomía. Su consolidación sólo puede hacerse desde el reforzamiento de la participación, entendida como la intervención activa y responsable de los sectores implicados.

En el artículo 120 de la LOE se aprecia una apertura de la autonomía hacia nuevos ámbitos. Así, junto a la autonomía pedagógica, de organización y de gestión, aparece también autonomía en recursos económicos, materiales y humanos vinculados a planes de trabajo.

La autonomía pedagógico-didáctica se refiere a la facultad de la institución escolar con vistas a desarrollar la práctica docente y promover el aprendizaje de su alumnado.

En este sentido, el Proyecto educativo es el instrumento principal, el dinamizador de esta autonomía.

La autonomía organizativa debe entenderse como la forma en que un centro docente organiza su planificación en busca del éxito escolar, en la obtención de niveles altos de calidad. Para ello debe contar con la participación de todos los sectores implicados.

La autonomía económica se refiere a la capacidad de las instituciones escolares para ejercer ciertas funciones de gestión tales como la previsión de necesidades ajustadas a la realidad, atención a las mismas, así como la gestión propia de los recursos. Esta autonomía, no obstante, debe conectarse con los principios básicos de nuestra educación como son la igualdad de oportunidades, el respeto a la libertad, el respeto a los principios democráticos de la convivencia y el derecho a la educación.

La autonomía tiene que ser un proceso adaptado a las circunstancias, de largo recorrido, pero sometido a revisión permanente.

Una mayor autonomía exige un mayor grado de responsabilidad, tanto

hacia la propia comunidad educativa como hacia la Administración educativa. Se necesitan distintos momentos para el análisis, la reflexión y la puesta en común. Junto a la evaluación interna, se precisa también un control externo, partiendo del análisis del contexto y analizando los procesos seguidos y los resultados obtenidos. Sin duda, el carácter de servicio público de la enseñanza exige la necesidad de dicha evaluación como procedimiento de control democrático de la calidad e igualdad de los desarrollos de cada institución.

Para todo ello, la Administración deberá conservar un papel regulador a fin de preservar una coherencia regional, una equidad del servicio educativo y la democratización de su funcionamiento.

PROPUESTAS

- ⇒ *Reconocer la autonomía de los centros escolares como valor intrínseco a su organización, y estimular su utilización para prestar un mejor servicio público de educación y para conseguir altos niveles de aprendizaje del alumnado de modo equitativo en todos los centros.*
- ⇒ *Establecer el marco normativo que permita que los centros cuenten con los recursos necesarios y con la capacidad suficiente para tomar decisiones de mejora en su proyecto educativo desde el respeto a los principios que sustentan el sistema educativo.*
- ⇒ *Potenciar la autonomía, por su poder dinamizador del funcionamiento de las instituciones públicas, como medio y como incentivo para movilizar a los agentes educativos y sociales:*
 - *En relación con las prácticas docentes, y tanto para los equipos directivos como para el profesorado y resto de personal, la autonomía significa conocimiento, deseo, compromiso y aprendizaje de nuevas formas de trabajo profesional.*

- *La efectiva autonomía de los centros va a requerir que toda la comunidad educativa (docentes, alumnado, familia) se involucre en un papel más cualificado y activo, ya que va a contar con espacios más amplios de participación y decisión.*
- *Para la Administración educativa, otorgar mayor autonomía a los centros escolares significará un cambio importante en sus funciones y en las relaciones con los mismos.*
- ⇒ *Valorar y reconocer, por parte de la Administración educativa, los avances de las instituciones educativas hacia mayores grados de autonomía.*
- ⇒ *Orientar y dinamizar a los centros educativos para que alcancen mayores niveles de autonomía. La autonomía ha de constituir el marco de la innovación educativa como factor de calidad.*
- ⇒ *Potenciar la creación de redes de centros escolares comprometidos en el diseño de planes de trabajo integrados en proyectos educativos de ámbito territorial.*
- ⇒ *Reconocer al profesorado el protagonismo que posee así como su capacidad de decisión en la propuesta de acciones formativas. Favorecer la formación del profesorado en el centro como medio eficaz para la reflexión sobre la práctica docente en el día a día.*
- ⇒ *Fomentar la evaluación de la calidad educativa de los centros.*
- ⇒ *Dotar con recursos a los centros implicados en procesos de mejora de la práctica educativa.*

2 6. Valoración, reconocimiento y apoyo social y profesional del profesorado

El aprendizaje se ha convertido en un permanente desafío, lo que exige al profesorado, elemento esencial para la mejora del modelo educativo, una transformación en su labor en una doble faceta, la de docente y la de investigador.

Los docentes se ven obligados a un reciclaje continuo, tanto para la adquisición y actualización de conocimientos, como para el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas en un contexto de aceleración constante. Precisan cambiar su manera de trabajar, tanto individualmente como en equipo, su relación con la organización del centro y la forma de acceder a la información del mundo moderno. La característica que define al profesorado actual es la de profesionalización. Para ello requiere una formación ciertamente compleja; una formación en la que prime una conjunción de contenidos científicos y pedagógicos, pero también de contenidos transversales y transdisciplinares; el dominio de una técnica profesional, combinado con el intercambio de experiencias, y la articulación del doble marco teórico -práctico; todo ello, en suma, configura un modelo de formación en el que el profesorado reflexiona e investiga de forma sistemática, de modo que pueda estar en condiciones de satisfacer las cambiantes y específicas necesidades de cada alumno.

La sociedad exige que el profesorado esté adecuadamente formado (con inquietud por actualizarse y por abrirse a nuevas ideas), exige también un profesional comprometido, ilusionado, dinámico e implicado. El docente debe ser, ante todo, un formador innovador, tan reflexivo como creativo. Sólo así será capaz de participar, en equipo, en proyectos de innovación y acciones que pretendan la mejora colaborativa de la práctica profesional.

La innovación no es simplemente un proceso de cambio externo sino tam-

bién interno, pues hablar de innovación es hablar de formación en actitudes, destrezas y hábitos, de manejar estrategias, de prever y de superar resistencias, de conocer procesos, de afrontar conflictos y de proyectar acciones que conduzcan a la mejora profesional.

La formación debe, por tanto, constituirse en un proceso reflexivo que se realice a partir de las propias iniciativas de los docentes. La colaboración permanente entre la práctica escolar y la investigación rigurosa hará posible que la educación pueda convertirse en una potente herramienta en manos del profesorado.

No cabe duda de que los cambios están en manos de los facilitadores del aprendizaje, en los profesores y profesoras, que son los únicos que realmente pueden llevarlos a cabo con éxito.

Todo el esfuerzo del profesorado en su formación, en el establecimiento de compromisos y en la innovación de su práctica docente debe contar, siguiendo lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación, con el reconocimiento, con la colaboración y con el apoyo de toda la sociedad, en general, y especialmente, de los distintos sectores de la comunidad educativa y de la Administración que proporcionará los medios necesarios para que el profesorado pueda desempeñar sus nuevas responsabilidades.

El reconocimiento profesional y social a la labor docente responde a su compromiso personal y colectivo, al creciente nivel de exigencia social respecto a su práctica educativa y a su sentido de responsabilidad en la formación del alumnado extremeño.

PROPUESTAS

- *Planificar medidas para que el conjunto de la sociedad reconozca la importancia de la labor y la autoridad del profesorado y su función social.*
- *Valorar, reconocer y apoyar social y profesionalmente la labor docente, como corresponde al importante papel que tiene en cuanto agente deter-*

minante del hecho educativo. Dicho reconocimiento requiere, entre otras medidas para la mejora de la calidad de la educación, asentar un modelo de carrera docente que deberá desarrollar el futuro Estatuto del Funcionario Docente no Universitario, que sirva de estímulo, incentivo y motivación profesional en la mejora de las condiciones laborales, económicas y sociales de trabajo.

- ⇒ *Favorecer la profesionalización pedagógica de los profesores, pues es la mejor forma de asegurar la calidad de la educación en los distintos marcos en que se desarrolla, y porque sólo así tanto la formación inicial como la permanente serán eficaces.*
- ⇒ *Facilitar la formación del profesorado en centros, puesto que al estar encuadrada en el entorno educativo y social donde el docente desarrolla su trabajo, partirá de las necesidades detectadas desde la cercanía y permitirá la rentabilidad del aprendizaje entre iguales.*
- ⇒ *Apoyar institucionalmente las iniciativas surgidas desde grupos de docentes o de centros que persigan la mejora de la práctica educativa, la innovación y la experimentación de aspectos metodológicos.*
- ⇒ *Facilitar los tiempos y espacios convenientes que permitan al profesorado establecer nuevas estrategias de trabajo tanto individuales (metodología, evaluación, o tutoría del alumnado, por ejemplo) como colectivas (trabajo en equipo, puesta en común, coordinación, formación, etc.).*
- ⇒ *Incentivar al profesorado que, preferentemente en equipo, contribuya a la consecución del éxito educativo del alumnado mediante la mejora de las prácticas docentes y la participación en proyectos innovadores.*
- ⇒ *Fomentar la evaluación de la labor docente con el objetivo de mejorar su actuación, promover la motivación y el reconocimiento social y profesional de su trabajo.*

2.7. Formación a lo largo de la vida

La Ley Orgánica de Educación establece en su preámbulo que “a la vista de la evolución acelerada de la ciencia y la tecnología y el impacto que tiene en el desarrollo social, es más necesario que nunca que la educación prepare adecuadamente para vivir en la nueva sociedad del conocimiento y para afrontar los retos que de ella se derivan”. Sólo una formación permanente puede garantizar que los individuos puedan adquirir las competencias y los saberes que se necesitan en la sociedad globalizada del siglo XXI. Dado que el sistema educativo debe preparar para poder manejar y resolver situaciones futuras muy distintas a las que se dan en el momento presente, es necesario que los alumnos adquieran habilidades de segundo nivel que les permitan afrontar situaciones profesionales, sociales o personales desconocidas para ellos, mediante la identificación y el análisis crítico de las características que condicionan estas transformaciones.

A los cambios vertiginosos en la sociedad actual se une la conciencia cada vez más agudizada en una parte importante de la población adulta de su derecho a un desarrollo y una actualización permanentes, que den respuesta a las nuevas necesidades laborales, sociales y personales. Así, el principio de formación durante toda la vida se configura como una pieza básica en los sistemas educativos modernos si se quiere que estos sirvan para la sociedad en la que el alumnado habrá de desenvolverse.

Nuestros estudiantes serán ciudadanos de la sociedad del conocimiento en la que, probablemente, las formas de comunicación y el modo de actuar, de pensar y de expresarse actualmente, experimentarán radicales alteraciones. Si bien el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación abrirá nuevas posibilidades para los mejor cualificados, también creará nuevas bolsas de marginación y será una fuente de exclusión de los menos

cualificados. La posición del individuo respecto a la información le vendrá dada principalmente a través de las TIC y condicionará de modo vital sus posibilidades laborales, sociales y culturales.

En esta sociedad donde el contexto social será cada día más complejo, como consecuencia del incremento constante del flujo de información, la fragmentación, la perplejidad y la confusión sustituirán a los conocimientos comunes y estables de las sociedades anteriores. Consecuentemente, el sistema educativo deberá asumir como principio esencial de organización y funcionamiento, proporcionar situaciones de aprendizaje permanente para todos los ciudadanos.

Este aprendizaje permanente es la herramienta más eficaz para promover una autonomía personal que permita al individuo alejarse de los riesgos de exclusión social. El sistema educativo debe proporcionar a los ciudadanos una formación que les permita gestionar su propia vida de manera autónoma, participar e integrarse en un contexto social, profesional y familiar de características inciertas y posibilidades abiertas; sólo así se estará en condiciones de comprender este mundo cambiante y desenvolverse en él afrontando retos como la flexibilidad del empleo, el reciclaje laboral, la superación de la brecha digital, etc. Esto sólo es posible si el individuo tiene opción de integrarse en un proceso de formación permanente, para el que se le ha de dotar de los instrumentos intelectuales necesarios y las competencias básicas para “aprender a aprender”.

PROPUESTAS

- *Potenciar la incorporación de las TIC al bagaje de competencias básicas imprescindibles. El mundo globalizado es un mundo en red; la red conecta sociedades, lugares, culturas y economías. Gracias a la competencia en el uso de las tecnologías de la comunicación, el alumnado podrá desenvolverse con autonomía para seguir adquiriendo una formación a lo largo de toda la vida en el contexto de una sociedad que de otro modo le excluiría.*

- *Profundizar en el conocimiento de las lenguas extranjeras como una competencia clave para el aprendizaje permanente, tomando como referencia el Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas.*
- *Estimular el espíritu emprendedor y desarrollar la creatividad, la capacidad de planificar, desarrollar proyectos y llevar las ideas a la acción. Una formación permanente supone el fomento del hábito de trabajar en equipo y un carácter pluridimensional.*
- *Potenciar las modalidades de educación y formación para personas adultas tanto presencial como a distancia. Son las personas situadas en los tramos más desfavorecidos del espectro social las que más necesitan de estas modalidades de enseñanza, de manera que su organización de un modo flexible, conciliando las responsabilidades familiares, laborales y sociales, ampliarán su formación y expectativas.*
- *Destacar la importancia de la orientación como elemento fundamental en la formación permanente que facilite el tránsito de la vida educativa a la vida laboral.*

2.8. La descentralización educativa. Distritos educativos

Existe un amplio consenso sobre la necesidad de renovar la estructura de la Administración educativa, renovación que debe trascender los aspectos más formales y ofrecer de manera explícita propuestas de organización innovadoras que supongan una transformación de la misma.

Su puesta en marcha ha de ser producto de la concepción de un modelo educativo aceptado por los agentes directamente implicados y por la sociedad en su conjunto.

El mejor camino para lograrlo pasa por una mayor cercanía de todos los protagonistas del hecho educativo. Así, es preciso adaptar la organización a las características de una comunidad autónoma tan extensa como la extremeña, con una población tan dispersa, un alto componente de ruralidad y realidades comarcales diferenciadas.

Por ello, la nueva configuración de la educación regional se estructurará en Distritos Educativos.

Todos los Distritos dispondrán de una completa cartera de servicios educativos que permita la cohesión social y territorial, ofreciendo las mismas oportunidades a todo el alumnado extremeño.

Es imprescindible dotar a los distritos de los recursos necesarios para lograr una atención más ágil y próxima a los centros y establecer los mecanismos de control y orientaciones que añadan coherencia al modelo educativo extremeño.

PROPUESTAS

- *Organizar la Administración educativa, a efectos de gestión, planificación y participación educativas, en Distritos.*
- *Crear un Consejo Escolar de Distrito que favorezca la participación, y en el que estarán representados todos los sectores de la Comunidad Educativa de la demarcación.*
- *Constituir una estructura de planificación que permitirá ajustar la oferta educativa a las necesidades y demandas de la población. Cada Distrito educativo contará con una cartera de servicios completa, en la que además de los centros de educación infantil, primaria, secundaria y adultos, incluirá Conservatorios Profesionales de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas.*

